

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2022/15 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios número 2/2021, por incorporación de Remanentes de Tesorería.*

Anuncio

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montizón (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el citado expediente aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
132/12003	Sueldos C1	3.044,00 €
920/12009	Otras retribuciones básicas	255,91 €
920/12100	Complemento destino	252,50 €
920/12101	Complemento específico	259,22 €
323/13100	Retribuciones centros docentes	9.602,29 €
920/13100	Retribuciones administración general	13.589,55 €
172/15100	Gratificaciones montería	327,55 €
920/16000	Seguridad social Administración general	1.813,16 €
920/1430000	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación.	58.088,90 €
165/21000	Conservación alumbrado público	20.571,01 €
1532/21000	Conservación vías públicas	54.446,13 €
342/21200	Conservación instalaciones deportivas	6.031,23 €
920/21200	Conservación administración general	15.724,53 €
920/21300	Utillaje otras infraestructuras	213,88 €
459/21400	Conservación elementos transporte	3.800,28 €
920/22000	Ordinario no inventariable	3.894,62 €
920/22001	Prensa, revistas, libros y otras	3.958,88 €
920/22100	Energía eléctrica	10.454,55 €
920/22105	Productos alimenticios	3.960,00 €
920/22110	Productos limpieza y aseo	3.086,68 €
439/22113	Manutención animales	12.194,91 €
920/22300	Transporte	2.178,81 €
920/22604	Jurídicos, contenciosos	1.312,55 €
920/22609	Actividades culturales y deportivas	4.307,60 €
334/22611	Concejalía cultura	1.855,01 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338/22612	Concejalía festejos	43.545,87 €
172/22620	Plan sostenibilidad ambiental	2.983,74 €
162/22699	Sanciones AEAT	2.857,66 €
170/22699	Sanciones medioambiente	3.166,65 €
920/2269900	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación.	193.775,95 €
931/22699	Sanciones	90,00 €
151/22706	Trabajos técnicos. Urbanismo	8.249,81 €
459/22706	Trabajos técnicos. Infraestructuras	5.019,54 €
459/6190000	Diferencias Pfea 2020	38.263,71 €
459/6190100	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación.	54.776,81 €
459/62300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje	4.061,97 €
920/62500	Adquisición mobiliario y enseres	544,50 €
459/63300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje	8.065,86 €
011/9110000	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación.	4.981,29 €
Total gastos		605.607,11 €

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones.

Montizón, 3 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.